Capítulo I: Descripción General	
Dirección solicitante	**Planeación**
Área o grupo ejecutor	**Proyectos especiales**
Tipo de Contrato.	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	La Dirección de Planeación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL es la dependencia responsable de la formulación, ejecución, seguimiento y control de las políticas, planes, programas y proyectos institucionales a corto, mediano y largo plazo, los cuales representan una inversión significativa para la entidad. Su objetivo principal es atender de manera eficiente las necesidades del servicio de acueducto y alcantarillado del municipio de Ibagué, garantizando la expansión de la cobertura, la continuidad y la calidad del servicio. En este contexto, el grupo de gestión de Proyectos Especiales, adscrito a la Dirección de Planeación de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, contribuye de manera directa al cumplimiento de las metas institucionales, mediante la estructuración, seguimiento y control de proyectos estratégicos alineados con el Plan de Desarrollo y los planes internos de la empresa. El grupo de gestión Proyectos Especiales tiene a su cargo una serie de actividades que son de gran importancia y de especial cuidado, entre las cuales se destaca la supervisión de convenios suscritos con entidades públicas y privadas, así como de contratos de obra, consultorías e interventorías de alta complejidad y representatividad para la empresa. De igual forma, esta área apoya otros procesos de contratación adelantados por la Dirección de Planeación, lo que incrementa de manera significativa su carga operacional. Adicionalmente, esta área atiende de forma permanente requerimientos, peticiones y solicitudes presentadas por empresas privadas, usuarios y demás grupos de interés, las cuales deben ser atendidas de manera oportuna, integral y conforme a la normatividad vigente. Así mismo, debe desarrollar labores administrativas derivadas de la supervisión contractual, que incluyen visitas de seguimiento en campo, elaboración y organización de informes técnicos y administrativos, y atención a requerimientos de los diferentes entes de control relacionados con la ejecución de obras, contratos y convenios interadministrativos. No obstante, la insuficiencia de personal técnico dificulta la atención oportuna y eficaz de estas actividades, lo que puede generar retrasos, riesgos administrativos y posibles incumplimientos.

	En razón al cúmulo de actividades que actualmente adelanta el área de Proyectos Especiales, a la falta de personal técnico para brindar el acompañamiento requerido en el seguimiento a la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo, la estructuración de proyectos de gran envergadura para la empresa y la supervisión de contratos de obra, se hace necesario contratar un profesional en Ingeniería Civil, que brinde apoyo técnico y administrativo a dicha área. El Profesional Especializado III – Gestión Humana del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL emitió certificado en cuanto a las actividades a desarrollar y a apoyar por parte del profesional solicitado y a la falta de personal para cubrir en su totalidad las funciones descritas.
Descripción del Objeto a Contratar	
Objeto del Contrato	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL GRADO 1 PARA APOYAR Y FORTALECER LOS PROCESOS DE OBRAS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS ADELANTADOS POR EL IBAL ESP OFICIAL.**
Clasificación UNSPSC	El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación: **CLASIFICACIÓN UNSPSC**: 81101500 — **CLASE**: Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios
Condiciones de la Contratación	
Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)	El contratista desarrollará las actividades del contrato, de manera libre, autónoma, independiente y sin subordinación, aclarando que el supervisor del contrato ejercerá el control correspondiente al cumplimiento de las obligaciones del contratista, labor indispensable para una correcta ejecución del contrato, y sin que por ello pueda enmarcarse dentro de un ámbito de subordinación. Conforme a la descripción de la necesidad antes descrita, el profesional deberá contar con los requisitos mínimos para dar cumplimiento al objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la resolución 001 del 03 de enero de 2025, por medio de la cual se establecen los parámetros para fijar los honorarios en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión que celebre el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL con personas naturales así:

	PROFESIONAL GRADO 1 **FORMACIÓN ACADÉMICA**: Título Profesional en Ingeniería Civil **EXPERIENCIA**: 12 meses de experiencia profesional. **HONORARIOS:** Tres Millones doscientos mil pesos ($ 3.200.000) MCTE. De conformidad con el artículo cuarto de la citada resolución, se puede dar aplicabilidad a las siguientes equivalencias entre estudios y experiencia a. **Para categoría profesional y asesor:** **Título profesional o de postgrado adicional** al exigido en el requisito del respectivo nivel por dos (2) años de experiencia profesional; siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las obligaciones del contrato **Título de posgrado en la modalidad de especialización**: por dos (2) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple dos años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional; **Título de posgrado en la modalidad de maestría**: por cuatro (4) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple cuatro años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional. **Título de posgrado en la modalidad de doctorado**: por seis (6) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple seis años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional.
Plazo de ejecución del Contrato	**CUATRO (04) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio suscrita entre el supervisor y el contratista.
Lugar de Ejecución del Contrato.	Municipio de Ibagué
Obligaciones del Contratista	Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

Obligaciones específicas:

1. Apoyar al área de Proyectos Especiales en la supervisión de los contratos de obra, interventoría, consultorías, convenios y demás que el líder tenga a cargo, realizando seguimiento administrativo y técnico de los mismos, así como los aspectos que sean delegados y orientados por el supervisor del contrato.
2. Apoyar en la proyección de estudios de necesidad, prórrogas, adiciones, actas de liquidación y demás documentos precontractuales y contractuales del área conforme a las orientaciones dadas por el supervisor del contrato.
3. Dar respuesta a los derechos de petición, requerimientos de entes de control, recopilar información y demás actividades que le corresponden para emitir las respuestas en los términos de ley.
4. Apoyar con los trámites técnicos y administrativos pertinentes para la inclusión de los proyectos al banco de proyectos del Municipio.
5. Apoyar el seguimiento de actividades para dar cumplimiento a las mestas establecidas en el plan de desarrollo municipal.
6. Apoyar en la revisión técnica que sea asignada conforme a la Norma RAS 2017, NRS 2017 y demás normas vigentes.
7. Realizar seguimiento a las obras en ejecución.
8. Asumir la supervisión de los contratos que le sean asignados, para tal fin se deberán tener en cuenta todas las obligaciones legales, reglamentarias y contractuales respecto de las labores de supervisión de los contratos asignados.
9. Apoyar al área en la programación y elaboración de informes que solicite el supervisor del contrato.
10. Apoyar a las áreas operativas y/o técnicas de la empresa en los aspectos técnicos requeridos en cumplimiento al objeto social de la empresa.
11. Apoyar al área de proyectos especiales en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud de los planes de mejoramiento
12. Las demás que se sean asignadas en cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones Generales:

1. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual.
2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de

	las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y NTC ISO 45001 de 2018. **3.** El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. **4.** Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. **5.** Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. **6.** Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. **7.** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo con la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. **8.** Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. **9.** Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. **10.** Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato. **11.** Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. **12.** En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir **Nota:** La prestación de los servicios a que hace relación esta necesidad no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el futuro CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar. No hay lugar a subordinación y horario de trabajo, el contratista se obliga a cumplir con las actividades encargadas por el supervisor del contrato.

Obligaciones del IBAL	**1.-** Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. **2.-** Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011. Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A E.S.P. OFICIAL. **3.-** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. **4.-** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **5.-** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. **6.-** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **7.-** Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. **8.-** El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. **9.-** Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas no se cumplan.

	10- Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.			
Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA	X	NO APLICA	
Capítulo III: Descripción Jurídica				
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 17 de noviembre de 2022, *"Por el cual se modifica el Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020 que adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y se dictan otras disposiciones"*, se procederá a adelantar un proceso de contratación directa conforme con lo establecido en numeral 8 del artículo sexto del acuerdo en mención: *"contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".* Se aplicará el trámite establecido en el artículo séptimo del respectivo acuerdo, invitando a oferente inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.			
Supervisor Sugerido	**Nombre del Funcionario:**	IVONNE ORJUELA LOGREIRA		
	Cargo	Profesional Especializado III - proyectos especiales		
	Dependencia:	Proyectos Especiales		
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA **X**		NO APLICA	
Proceso limitado a MIPYMES	APLICA		NO APLICA **X**	
Necesidad de Contar con interventor Externo.	NO SE REQUIERE			
Capítulo IV: Descripción Financiera				
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.				
Presupuesto Oficial	**DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($12.800.000.oo) M/CTE**			

Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Para establecer el valor del presupuesto para la contratación se tuvo en cuenta la necesidad del servicio requerido por el IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL, y en consideración a las condiciones de costos y oferta de servicios de profesiones liberales, conforme a los perfiles enmarcados en la resolución No. 001 del 03 de enero de 2025 fijando honorarios mensuales en la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000,00) M/CTE, de acuerdo a las condiciones del objeto a contratar, así como la necesidad de dedicación para la ejecución cumplimiento del objeto del contrato.
Forma de Pago y Requisitos	El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales y un acta final, en donde conste el recibo a satisfacción suscrito entre el supervisor y contratista, previa presentación del informe escrito junto con los anexos documentales de las actuaciones realizadas durante el periodo a pagar, y presentación de la cuenta de cobro junto con la constancia de paz y salvo del régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del periodo a cobrar, **PARÀGRAFO PRIMERO.** Los pagos se ordenarán siempre y cuando exista actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **PARÀGRAFO SEGUNDO.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL. **PARÀGRAFO TERCERO**: El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020 y sus modificaciones, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa **PARÀGRAFO CUARTO:** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación

	será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. **PARÀGRAFO QUINTO. -** El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. **PARÀGRAFO SEXTO:** De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 04 de marzo de 2024 y el Decreto No.1000-0229 de 12 de marzo de 2024, mediante el cual se establece que el IBAL S.A. E.S.P., se convierte en agente retenedor; el valor a cancelar por concepto de estampillas que se deriven del presente contrato **se deducirá en el primer pago**. Las cuales corresponden a los siguientes porcentajes ✓ Estampillas Pro-cultura **1.5%** del valor total del contrato antes de IVA (si aplica) ✓ Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el **2.0%** del valor total del contrato antes de IVA (si aplica).
Capitulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Justificación de los factores de selección	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios bajo la modalidad de contratación directa, el factor de selección está basado en la experiencia con que cuenta el contratista, que lo habilita en forma competente para el desarrollo del objeto contractual, por lo tanto, a quien se envíe la invitación a contratar, debe cumplir con la experiencia requerida y no tener ninguna causal de inhabilidad para contratar. **SECOP II:** El oferente debe estar inscrito como proveedor en la plataforma SECOP II Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, de dicha lista el ordenador del gasto invitará al proponente que considere. La forma, requisitos y presentación de la oferta, serán establecidas en la respectiva invitación a ofertar.
Requisitos Habilitantes	
	1.- Carta de aceptación de las condiciones contractuales

Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	**2.-** Formato único hoja de vida SIGEP II **3.- Acreditación del perfil exigido:** Título profesional en Ingeniería civil Para ello deberá aportar certificaciones de estudios realizados - Fotocopia de título o acta de grado de pregrado. **4.-** Copia tarjeta profesional y COPNIA VIGENTE. **5.-** Certificado de antecedentes fiscales vigente no mayor a 30 días de expedición. **6.-** Certificado de antecedentes disciplinarios vigente no mayor a 30 días de expedición. **7.-** Constancia de no poseer antecedentes judiciales no mayor a 30 días de expedición. **8.-** Constancia de no poseer multas en el sistema de registro de medidas correctivas de la policía nacional (SRMC) no mayor a 30 días de expedición. **9.-** Certificación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM), en caso de tratarse de persona natural, o del representante Legal si se trata de persona jurídica. El proponente deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/ **10.-** Certificación de registro único tributario - RUT (**Incluir correo electrónico), código 7112:** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica **11.-** Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones vigente. **12.-** Fotocopia de cédula de ciudadanía. **13.-** Examen médico pre ocupacional vigente dirigido al IBAL. **14.-** Certificación bancaria **15.-** Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. **16.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.** El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene

<table>
<tr><td></td><td>acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado</td></tr>
<tr><td>Documentos de Contenido Técnico (Si aplica al proceso)</td><td>El interesado en presentar propuesta debe certificar por escrito, que cuenta con equipo de cómputo y equipo tecnológico que permitan desarrollar y cumplir con las obligaciones del contrato y garantice la comunicación fluida entre el supervisor y el contratista.

Estos elementos son necesarios para cumplir cabalmente con el objeto a contratar</td></tr>
<tr><td>Capacidad Financiera</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>Capacidad Organizacional</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>Experiencia (General y Específica)</td><td>El oferente deberá acreditar la siguiente experiencia, según el título de postgrado que aporte

<table><tr><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA</th></tr><tr><td>Título profesional en Ingeniería Civil</td><td>12 meses de experiencia profesional</td></tr></table>
Para acreditar experiencia deberá aportar constancias escritas expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas tales como, certificaciones laborales, certificaciones de contratos de prestación de servicios, actas de liquidación de contratos de prestación de servicios y/o declaraciones extra juicio, ésta última solo en los casos en que haya ejercido la actividad o profesión de forma independiente

El proveedor deberá tener en cuenta las siguientes definiciones de experiencia conforme a la requerida, establecida en el artículo tercero de la resolución 001 del 03 de enero de 2025 y las equivalencias establecidas en el artículo cuarto de la misma.

Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, y/o la obtención de del Título profesional, y/o la obtención de la Tarjeta Profesional, y/o la obtención del Registro, de conformidad con la normatividad que regule cada área de estudio

Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades similares a las obligaciones del contrato.</td></tr>
</table>

	Experiencia Laboral. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.
Evaluación	
Factores de Escogencia y Calificación	Por tratarse de un proceso de contratación directa, en el acta de evaluación se verificará que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa.
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades: **a.-** Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. **b.-** Cuando el comité evaluador evidencie, que el proponente no cumple con los requisitos de experiencia. **c.-** Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. **d.-** Cuando las propuestas sean enviadas por medio diferente al indicado en la invitación. **e.-** Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda **f.-** Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación. **g.-** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad. **h.**-En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar.
Factores de Desempate	No Aplica.

Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	De conformidad con el documento externo **GJ-E-001** del proceso Gestión Jurídica y Contractual los riesgos asociados al proceso se elaborarán en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, son los siguientes: Se anexa matriz de riesgos, registro **GJ-R- 066 Matriz de Riesgos Procesos de Contratación**
Garantías a Constituir	El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así: **A. CUMPLIMIENTO:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones, a cargo del Contratista, equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del Contrato, que cubra el término del mismo y seis (06) meses más. Los demás riesgos derivados de la ejecución del contrato serán a cargo del contratista. El supervisor del contrato será el responsable de verificar la afiliación del contratista al Sistema de Seguridad Social integral. Ante un eventual incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el o los supervisores
El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita. De igual manera certifica que este proceso está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.	
Firma director que Revisó y Aprobó	
Nombre del Director:	**JUAN CARLOS AYALA ARIAS**
Cargo:	DIRECTOR DE PLANEACIÓN

Firma de quién proyectó:	
Nombre:	**IVONNE ORJUELA LOGREIRA**
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III - PROYECTOS ESPECIALES

Funcionario	**Nombre**	**V° B°**
Aprobado Jurídicamente (Secretario General)	GERMAN DARIO FONSECA SALCEDO	
Reviso Jurídicamente (Profesional o Asesor encargado del proceso)	DIANA ROCIO CASTRO IDARRAGA	
Aprobación Condiciones Tributarias (Profesional Esp. II Contabilidad e Impuestos)	LUZ MARINA YARA ACOSTA	

Anexos:
Certificaciones: Certificación Talento Humano
Otros: Matriz de Riesgos Procesos de Contratación – Registro GJ-R-066

IBAL SA ESP OFICIAL | SIG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	MATRIZ DE RIESGO PROCESOS DE CONTRATACIÓN (ANEXO DE ESTUDIOS PREVIOS) SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJ-R-066 FECHA VIGENCIA: 2023-12-27 VERSIÓN: 00 Página 1 de 4

IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL GRADO 1 PARA APOYAR Y FORTALECER LOS PROCESOS DE OBRAS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS ADELANTADOS POR EL IBAL ESP OFICIAL
PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 12,800,000.00
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Ibagué (Tolima), Dirección de planeación
NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:	Manual de Contratación IBAL SA ESP OFICIAL (Acuerdo 001 de 2020 y Acuerdo 001 de 2022)

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterara la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO

		CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
		CALIFICACIÓN MONETARIA		$ 128,000.00	$ 640,000.00	$ 1,920,000.00	$ 3,840,000.00	$ 3,968,000.00
		CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
				1	2	3	4	5
	PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
		Improbable	2	3	4	5	6	7
		Posible	3	4	5	6	7	8
		Probable	4	5	6	7	8	9
		Casi cierto	5	6	7	8	9	10

3.4. CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (P+I)	Categoría	¿a quien se le asigna?
1	G	I	P	O	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Incumplimiento al lleno de requisitos legales e indebida asignación en la carga tributaria.	4	2	6	Riesgo Alto	Entidad
2	G	E	S	O	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	1	2	3	Riesgo Bajo	Entidad
3	G	E	C	O	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la legalización, constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista

4	G	E	C	T	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	3	1	4	Riesgo Bajo	Contratista
5	G	E	E	O	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	3	4	7	Riesgo Medio	Contratista
6	G	I	E	O	Ocurre cuando el contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato o paga la seguridad social con mora, incumpliendo la normatividad vigente.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además puede generar sanciones por parte de los entes de control.	3	3	6	Riesgo Alto	Entidad y Contratista
7	G	I	C	F	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	Entidad
8	G	E	E	R	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad y Contratista

Clase: General (G) Especifico (E)

Fuente: Externo (E) Interno (I)

Etapa: Planeación (P), Selección (S), Contratación (C), Ejecución (E)

Tipo: Económico (E), Social o Político (S), Operacional (O), Financiero (F), Regulatorio (R), Naturaleza (N), Ambiental (A), Tecnológico (T)

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración (P+I)	Categoría					¿como Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuando?
1	Revisión detallada a los estudios de necesidad, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	2	1	3	Riesgo Bajo	NO	Proyectos especiales - Grupo Contratación	Desde la fecha de radicación del estudio de necesidad	Hasta que se apruebe el estudio de necesidad	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del estudio previo.	Cada vez que se presente una solicitud de contratación
2	Se cuenta con la resolución N° 0010 de 2024, a través de la cual se fijan los honorarios para los contratos de prestación de servicios profesional es y de apoyo a la gestión, la cual garantiza unos honorarios justos y acordes con la experiencia y estudio del profesional a contratar.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Funcionario que proyecte el estudio de necesidad	Desde la fecha de radicación del estudio de necesidad	Hasta la terminación del contrato	En los estudios de necesidad, cuando se define el perfil y experiencia de la persona a contratar	Cada vez que se presente una solicitud de contratación
3	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro del manual de contratación de la empresa.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Proyectos especiales - Grupo Contratación y Contratista	Desde la fecha de suscripción del contrato	Hasta la terminación del contrato	Suscrito el contrato se notifica al contratista el mismo y se le indica el termino que tiene para legalizar el contrato.	Con el contrato inicial o minuta de adición del contrato

4	Reporte al administrador del SECOP y dejar evidencia de la interrupción del servicio	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Proyectos especiales - Grupo Contratación y Contratista	Desde el inicio del contrato en la plataforma	Hasta la terminación del contrato	Revisando la pagina de SECOP para realizar el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar documentos de la gestión contractual del contrato
5	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de suscripción del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato, entre ellos la verificación del cumplimiento oportuno al pago de seguridad social.	2	4	6	Riesgo Alto	SI	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de suscripción del contrato	Hasta la terminación del contrato	Notificación al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social de conformidad con lo establecido en el contrato y en la normatividad vigente.	Conforme a los plazos contractuales y la periodicidad de los pagos
7	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Proyectos especiales - Grupo Contratación y Supervisor del Contrato	Desde la fecha de radicación del estudio de necesidad	Hasta la terminación del contrato	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición
8	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	1	1	3	Riesgo bajo	SI	Entidad y Contratista	Desde la fecha que se presente el cambio normativo	Hasta la terminación del contrato	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la planeación, selección, adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

Certificado No.024

Ibagué, 07 de enero de 2026

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DEL GRUPO GESTION HUMANA- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

C E R T I F I C A :

Que, una vez revisada la planta de personal de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se concluye que el personal adscrito a la dependencia Gestión de Proyectos Especiales no alcanza a cubrir las actividades que se describen a continuación:

1. Apoyar el área de Proyectos Especiales en la supervisión de los contratos de obra, interventoría, consultorías, convenios y demás que el líder tenga a cargo, realizando seguimiento administrativo y técnico de los mismos, así como los aspectos que sean delegados y orientados por el supervisor del contrato.

2. Apoyar en le proyección de estudios de necesidad, prórrogas, adicciones, actas de liquidación y demás documentos precontractuales y contractuales del área conforme a las orientaciones dadas por el supervisor del contrato.

3. Dar respuesta a los derechos de petición, requerimientos de entes de control, recopilar información y demás actividades que le corresponden para emitir las respuestas en los términos de ley.

4. Apoyar con los trámites técnicos y administrativos pertinentes para la inclusión de los proyectos al banco de proyectos del Municipio.

5. Apoyar el seguimiento de actividades para dar cumplimiento a las metas establecidas en el plan de desarrollo municipal.

6. Apoyar en la revisión técnica que sea asignada conforme a la Norma RAS 2017, NRS 2017 y demás normas vigentes.

7. Realizar seguimiento a las obras en ejecución.

13-01-26 3pm

Certificado No.024

8. Asumir la supervisión de los contratos que le sean asignados, para tal fin se deberán tener en cuenta todas las obligaciones legales, reglamentarias y contractuales respecto de las labores de supervisión de los contratos asignados.

9. Apoyar al área en la programación y elaboración de informes que solicite el supervisor del contrato.

10. Apoyar a las áreas operativas y/o técnicas de la empresa en los aspectos técnicos requeridos en cumplimiento al objeto social de la empresa.

11. Apoyar al área de proyectos especiales en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud de los planes de mejoramiento.

12. Las demás que se sean asignadas en cumplimiento del objeto contractual.

Se expide de acuerdo a la solicitud emanada por la dependencia de Gestión de Proyectos Especiales del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, mediante oficio N° 210-001 del 6 de enero de 2026.

WILIAN QUIROGA VARGAS

Laborales ( )
Vacaciones ( )
Otros (x)

IBAL SIG	ANALISIS PARTE IMPOSITIVA DE ESTUDIOS DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE	CÓDIGO:GF-R-257 FECHA VIGENCIA: 12/09/2025 VERSIÓN: 02

OBJETO DE CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL GRADO 1 PARA APOYAR Y FORTALECER LOS PROCESOS DE OBRAS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS ADELANTADOS POR EL IBAL ESP OFICIAL
CONTRATO GRAVADO CON IVA	X
CONTRATO EXENTO O EXCLUIDO DE IVA	
ACTIVIDAD CIIU	**7112** Actividades de ingenieria y otras actividades conexas de consultoria tecnica.
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
...ES	ENERO
AÑO	2026

IMPUESTOS CONTRATO	
RETEFUENTE (subtotal contrato)	
...ECLARANTE	383 c 10%
NO DECLARANTE	383 c 10%
DECLARANTES DE IVA **RETEIVA (base IVA)**	15%
RETEICA (subtotal contrato)	N/A
BOMBERIL (base reteica)	N/A
TASA PRODEPORTE (subtotal contrato)	N/A
ESTAMPILLAS PRO-CULTURA 1.5% (subtotal contrato)	X
ESTAMPILLAS PRO-DOTACION y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano 2.0% (subtotal contrato)	X
...STAMPILLAS PRO-UNIVERSIDAD DEL TOLIMA 0.5% (Contratos de obra, consultoria e interventoria) (valor contrato)	N/A
RETENCION POR IMPUESTO AL TIMBRE 1% (Base 6.000 UVT)	N/A
...ONTRIBUCION (Contratos de obra)	N/A

LUZ MARINA YARA ACOSTA
Lider Especializado 02
CONTABILIDAD E IMPUESTOS

Técnico Administrativo 03 (E)